

LICENCIA DE USO DE SUELO FUNCIONAMIENTO

FECHA: 10 DE OCTUBRE DEL 2018. FOLIO: DUYCM/797/2018.
PROPIETARIO: JUANA MARÍA PEREZ BERNAL
USO SOLICITADO: ESTANCIA INFANTIL
SUPERFICIE DE TERRENO: ██████████
DOMICILIO: AVENIDA CACTUS #1008, FRACCIONAMIENTO CACTUS, CODIGO POSTAL 78438;
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
GRACIANO SANCHEZ 2015-2018.

DICTAMEN

DENSIDAD: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA
CLASIFICACIÓN GRUPO U. DE S.: 2. SERVICIOS
CLASIFICACIÓN SUBGRUPO U. DE S.: 2.4. EDUCACION Y CULTURA
USO ESPECÍFICOS: ESTANCIA INFANTIL
CATEGORÍAS DE ZONA: PREDOMINANTE
SUBGRUPO, SECTOR O MODALIDAD: 2.4.1 EDUCACION ELEMENTAL Y PRIMARIA
SON AQUELLAS EN LAS QUE SE ÚBICA LA PRINCIPAL CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIO, SIRVIENDO A LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACIÓN
CARACTERÍSTICAS DE GRUPO:

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES PARA LA ZONA TIPO "H4"

ÁREA MÍNIMA DE LOTE:	90.00	METROS CUADRADOS.
FRENTE MÍNIMO DE LOTE:	6.00	METROS.
COEFICIENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO:	2.5	VECES.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	70.00	%
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA:	4	NIVELES, O 12 METROS.

- DEBERA DE CONTAR CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 30.00 MTS PARA LOCAL COMERCIAL
- SE REQUIERE TENER ACCESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE ABASTECIMIENTO POR UNA VIALIDAD SECUNDARIA
- DEBERÁ CONTAR CON AREAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS FUERA DE LA VIA PUBLICA
- TODA ACTIVIDAD DE USO DE SUELO DEBERA REALIZARSE DENTRO DEL PREDIO
- DEBERÁ DE UBICARSE EN LA CABECERA DE LA MANZANA O ESQUINA
- DEBERÁ UBICARSE EN LA VIALIDAD PRINCIPAL DEL FRACCIONAMIENTO

CUENTA CON LOS DICTAMENES DE:

DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA CON FOLIO MSGS/ECO/CABIA-018/2018 05/ENERO/2018
DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL CON FOLIO 1329/1329/1809/MB/08 18/SEPTIEMBRE/2018
DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE BOMBEROS METROPOLITANOS CON FOLIO 247/18 29/MAYO/2018

ARTICULO 144 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEJA A -SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS Y NO PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA SERA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEBERA SOLICITAR LA PRORROGA DENTRO DE LOS QUINCES DIAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTOS EXPIRAN, DEBIENDO EL PROMOVERTE HACER ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE LA LICENCIA ORIGINAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS RESTRICCIONES SEÑALADAS EN ESTE DICTAMEN, SERA SUFICIENTE PARA CANCELAR ESTA LICENCIA. DISPUESTO EN EL ARTICULO 142 EN CORRELACION CON EL ARTICULO 230 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

ANTECEDENTE DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO CON FOLIO OPYFU/505/2017, 26/SEPTIEMBRE/2017

USO PROCEDENTE:
ESTANCIA INFANTIL (REFRENDADO)
VIGENCIA: 12 MESES

US: USO DE SUELO; C.U.S.: COEFICIENTE USO DE SUELO; C.O.S.:
COEFICIENTE OCUPACION DEL SUELO

H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
2015-2021
LIC. ANA GABRIELA JUAREZ DURAN
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL.

Ma. Mercedes Márquez